



NUMERO
DE FOLIO

200



INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE CIUDADES PROTAGONISTAS Y MUNICIPIOS CON PERSPECTIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ERIC ARCILA ARJONA, DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA.

HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL:



Quien suscribe, **Eric Arcila Arjona**, Diputado de la XVIII Legislatura, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales e Integrante del Grupo Legislativo del Partido Político de Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 68 y fracción XXIV del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el artículo 140, 141 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, me permito someter a consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VI denominado "De las Ciudades Protagonistas" al Título Décimo Tercero y los artículos 220, 220 Bis, 220 Ter y 220 Quáter de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Las ciudades no son simplemente espacios construidos: son tejidos vivos de relaciones humanas, sueños, desafíos y esperanzas.



El modelo de "Ciudades Protagonistas" plantea un cambio de paradigma: ya no ver a las personas solo como habitantes o usuarios de servicios públicos, sino como agentes activos, corresponsables y decisores en la construcción y transformación de sus entornos, siendo protagonistas al centro de las decisiones.

Con base en los principios de marcos ya existentes, especialmente:

- Derecho a la ciudad (Henri Lefebvre, ONU-Hábitat, 2016),
- Agenda 2030, Objetivo 11: Ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ONU, 2015),
- Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (Foro Social Mundial, 2005).

Especialmente, promueve que las niñas, niños y adolescentes — tradicionalmente vistos solo como destinatarios de políticas públicas—, sean reconocidos como sujetos de derechos y actores fundamentales del presente y no únicamente del futuro, resaltando la importancia de la perspectiva de infancia y adolescencia que debe existir.

Una Ciudad Protagonista es aquella donde cada voz cuenta, cada proyecto se construye con participación viva y cada transformación social se fundamenta en la corresponsabilidad y la escucha activa de todas las generaciones.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'G' followed by a flourish.



Este modelo fortalece la democracia participativa, fomenta el sentido de pertenencia, impulsa ciudades más justas, sostenibles y humanas, y siembra raíces profundas de cultura cívica y solidaridad comunitaria.

Desde el gobierno humanista que cimenta sus principios en poner a las personas al centro de las decisiones, nuestra primera Gobernadora Mara Lezama, a través del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, promueve que nadie debe ser excluido de la transformación, iniciando desde lo local.

Que, para construir un entorno más justo, todas las voces cuentan: especialmente las de quienes por mucho tiempo fueron considerados solo receptores pasivos de políticas públicas: las niñas, los niños y adolescentes.

Esta transformación, nos llama a dar un paso más: reconocer y garantizar a nuestras infancias ser protagonistas reales de sus ciudades, de su presente y de su futuro.

En tal sentido, la presente propuesta propone reconocer en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo el modelo de "Ciudades Protagonistas", donde cada municipio promueva la participación de todas las personas, y de manera especial, fomente la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, a través de la perspectiva de infancia y adolescencia como agentes legítimos de transformación social.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'G'.



Nuestro compromiso como voz de las y los ciudadanos quintanarroenses se reafirma cada vez que en territorio las personas se hacen partícipes de democracias vivas con gobiernos cercanos con perspectiva de justicia social, democracia participativa y bienestar integral en comunidades conscientes.

Incorporar el modelo de Ciudades Protagonistas, fomentar y garantizar la perspectiva de infancia y adolescencia como agentes de transformación es construir un Quintana Roo más justo, más participativo y verdaderamente para todas y todos, a través de una nueva relación entre los gobiernos y sus ciudadanos: una que sea incluyente de todos los sectores de la población.

Estoy convencido que implementar Ciudades Protagonistas implica consolidar una nueva cultura de corresponsabilidad, donde la ciudadanía deja de ser espectadora y asume un rol transformador en la vida comunitaria, continuando con la transformación de nuestro Quintana Roo,

POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ALTO PLENO DELIBERATIVO LA SIGUIENTE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO VI DENOMINADO "DE LAS CIUDADES PROTAGONISTAS" AL TÍTULO DÉCIMO TERCERO Y LOS ARTÍCULOS 220, 220 BIS, 220 TER Y 220 QUÁTER DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



DECRETO

ÚNICO: Se adiciona el Capítulo VI denominado "De las Ciudades Protagonistas" al Título Décimo Tercero y los artículos 220, 220 Bis, 220 Ter y 220 Quáter de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

TÍTULO DÉCIMO TERCERO

De los Órganos de Representación Ciudadana

Capítulo VI

De las Ciudades Protagonistas

Artículo 220. Se entiende por Ciudad Protagonista al modelo de gestión municipal basado en la participación directa, deliberativa y vinculante de todos los sectores de la población en los procesos de toma de decisiones públicas, planificación urbana, asignación de recursos y definición de políticas públicas locales.

g



Artículo 220 Bis. El modelo de Ciudades Protagonistas implica:

- I.- La inclusión de la perspectiva de infancia y adolescencia en asuntos municipales;
- II.- El impulso de presupuestos participativos de acceso sencillo y transparente;
- III.- La realización de foros comunitarios y consultas ciudadanas periódicas;
- IV.- La incorporación de herramientas digitales y presenciales para la difusión de la participación comunitaria;
- V.- La promoción de proyectos urbanos con diseño participativo.

Artículo 220 Ter. Las Ciudades Protagonistas se regirán por los principios de:

- I.- Participación ciudadana directa.
- II.- Inclusión de todos los sectores de la población.
- III.- Corresponsabilidad social en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- IV.- Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.
- V.-Autogestión comunitaria.

Artículo 220 Quáter. Los municipios deberán implementar mecanismos permanentes para asegurar la inclusión de la perspectiva de infancia y adolescencia, tomando en cuenta su interés superior.



TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En la Ciudad Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

SUSCRIBE



LIC. ERIC ARCILA ARJONA

DIPUTADO DE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO POLÍTICO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.